

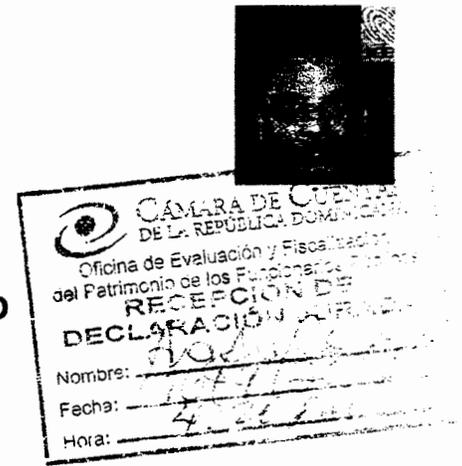


DJP-004778



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : FIDEL ERNESTO SANTANA MEJIA  
Cargo : DIPUTADO  
Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS  
Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :  
Primer nombre : FIDEL Segundo nombre : ERNESTO  
Primer apellido : SANTANA Segundo apellido : MEJIA  
Fecha de nacimiento : 02-05-1965 Lugar de nacimiento : SANTO DOMINGO  
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO  
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : SOCIOLOGIA  
Domicilio (calle) : Número :  
Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :  
Apartado postal : N.A. Domicilio profesional : CAMARA DE DIPUTADOS  
Teléfono : Celular :  
Fax : Correo electrónico :  
Domicilio donde recibir notificaciones :

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	02-2016	09-2016	MAESTRO(A)	PROFESOR AYUDANTE EN LA CATEDRA DE INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	02-2004	09-2016	SUBDIRECTOR(A)	SUBDIRECTOR DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD Y ESPERANZA DE LA UASD

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004778



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre :  
 Primer nombre : Segundo apellido :  
 Primer apellido : Profesión : COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO  
 Domicilio : Domicilio profesional :  
 Institución laboral :

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive NO

Nombres de la madre : Cédula madre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		12-12-1990			
		27-08-1998			
		11-05-1984	N. A.	N. A.	RESIDE EN LOS ESTADOS UNIDOS
		07-04-2014			
		04-04-1998			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		06-05-1966		ABOGADO	

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
---------------	-------------------	------------------	-------------	-----------	------	---------	--------	-------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004778



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FIDEL E. SANTANA	29-04-2015	APARTAMENTO	CONSTANCIA ANOTADA		REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,500,000.00
	01-05-2005	SOLAR	CERTIFICADO		REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	400,000.00
FIDEL E. SANTANA MEJIA	17-01-2011	SOLAR	PLANO PROVISIONAL		REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	350,000.00

## OBSERVACIONES:

El solar no. de la *Manz* \_jDC 'arce/a *Reformc* · *Refundida, forma* parte del Proyecto El Bambu, S.A., que está pendiente de emisión de los títulos de propiedad.

El solar No. *manz* .. DC 'a la Lotificación Engombe no tiene documentos *definitivos* en virtud de que es parte de un proyecto para servidores universitarios que no se ha terminado de pagar.

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
FIDEL E. SANTANA	03-03-2012	JEEPETA	FORO	EXPLORER	2006		PESO DOMINICANO	350,000.00
	27-07-2010	AUTOMOVIL	NISSAN	SUNNY	2002		PESO DOMINICANO	90,000.00

#### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

#### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	500,000.00

#### 2.5. Bienes suntuarios

No aplica

## OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Las **informaciones** suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar **soportadas** con los documentos correspondientes





DJP-004778



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica*

OBSERVACIONES:

## SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

## SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FIDEL E. SANTANA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,628,932.88
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FIDEL E. SANTANA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	0.00

### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

### 5.3. Capital invertido

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### 5.4. Cuentas por cobrar

*No aplica*

## SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

*No aplica*

## SECCIÓN 7. INGRESOS

### 7.1. Ingreso por salario

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004778



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FIDEL E. SANTANA	CÁMARA D DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	255,569.58	0.00	0.00	0.00
		PESO DOMINICANO				
ANCHEZ FIDEL E. SANTANA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD)	PESO DOMINICANO	15,000.00	0.00	0.00	0.00

#### 7.2. Ingresos varios

No aplica

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o Persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		16-04-2015	FIDEL E. SANTANA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	0.00	673,960.00
HIPOTECARIOS		16-04-2015	FIDEL E. SANTANA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	0.00	3,376,873.76
HIPOTECARIOS		16-04-2015	FIDEL E. SANTANA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	0.00	1,440,015.10
HIPOTECARIOS		16-04-2015	FIDEL E. SANTANA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	0.00	663,051.22

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-004778



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	CERTIFICACION	01-04-2016	FIDEL E. SANTANA	COOPERATIVA DE PESO EMPLEADOS Y DOMINICA PROFESORES DE NO LA UASD (COEPROUASD)		280,000.00	252,075.27

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	40,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	120,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Fidel Ernesto Sotera Mejía, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

sept. 2016  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Dra. Milagros Jiménez A., Notario Público de los del Número de [Número], certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) [Nombre], de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de [Ciudad] Provincia; [Provincia], República Dominicana, a los [Días] días del mes de [Mes], del año [Año]

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público



**(1) Artículo 14. Sanciones por omisión.** El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
**Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
**Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.